

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.356

Martes 20 de Septiembre de 2022

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2188787

MINISTERIO DE SALUD

Subsecretaría de Redes Asistenciales

NOMBRA A JOSÉ ANTONIO CAVIERES MORE COMO DIRECTOR DEL SERVICIO DE SALUD DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

Núm. 8.- Santiago, 25 de enero de 2022.

Visto:

Lo dispuesto en el artículo 32 N°10 y en el inciso primero del artículo 35 de la Constitución Política de la República de Chile; el DFL N°1, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Título VI de la ley N°19.882, que regula la nueva política de personal a los funcionarios públicos que indica; el DFL N°29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo; el libro I del DFL N°1, de 2005, del Ministerio de Salud, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del DL N°2.763, de 1979, y de las leyes N°18.933 y N°18.469; la resolución exenta N°709, de 22 de julio de 2021, de la Dirección Nacional del Servicio Civil, que convoca a concurso público; resolución exenta N°781, de 9 de agosto de 2021, de la Dirección Nacional del Servicio Civil, que amplía la convocatoria a concurso público; el oficio reservado N°84, de 28 de octubre de 2021, de la Presidenta del Consejo de Alta Dirección Pública; oficio Gab. Pres. N°1787, de 17 de diciembre de 2021, del Presidente de la República; decreto supremo N°1.100, de 12 de octubre de 2010, que fija porcentaje de Asignación de Alta Dirección Pública para el cargo de Director del Servicio de Salud del Libertador General Bernardo O'Higgins, y la resolución N°6, de 2019, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

- 1) Que el decreto supremo N°306, de 2004, del Ministerio de Hacienda, incorporó al Servicio de Salud del Libertador General Bernardo O'Higgins al Sistema de Alta Dirección Pública.
- 2) Que el DFL N°37, de 2003, del Ministerio de Hacienda, otorgó la calidad de alto directivo público al cargo de Director del Servicio de Salud del Libertador General Bernardo O'Higgins, correspondiente al Primer Nivel Jerárquico.
- 3) Que, mediante decreto supremo N°1.100, de 2010, del Ministerio de Hacienda, se fijó el porcentaje de Asignación de Alta Dirección Pública que corresponde al cargo de Director del Servicio de Salud del Libertador General Bernardo O'Higgins.
- 4) Que, la Dirección Nacional del Servicio Civil, mediante resolución citada en visto, convocó a concurso público, abierto, de amplia difusión para proveer el cargo referido.
- 5) Que, una vez realizado el proceso de selección antes aludido, la Presidenta del Consejo de Alta Dirección Pública, mediante oficio reservado N°84, de 28 de octubre de 2021, comunicó a S.E. el Presidente de la República la nómina de candidatos elegibles, y mediante oficio Gab. Pres. N°1787, de 17 de diciembre de 2021, el Presidente de la República comunica la decisión de designar en el cargo a D. José Antonio Cavieres More.
- 6) Que, en uso de las facultades que me confiere la ley, se procede a nombrar a la persona que desempeñará el cargo de Director del Servicio de Salud del Libertador General Bernardo O'Higgins.

CVE 2188787

Director Interino: Jaime Sepúlveda O.
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Decreto:

1°. Desígnase en calidad de titular, a contar del 3 de enero de 2022, a D. José Antonio Cavieres More, RUN 9.924.123-3, en el cargo de Director del Servicio de Salud del Libertador General Bernardo O'Higgins, grado 2° EUS, de la Planta Directiva de dicho Organismo, quien por razones impostergables de buen servicio asumirá sus funciones en la fecha indicada sin esperar la total tramitación del presente decreto.

2°. En conformidad a lo dispuesto en el artículo quincuagésimo séptimo de la ley N°19.882, el presente nombramiento se extenderá por un período de 3 años, contado desde la fecha indicada precedentemente, pudiendo renovarse fundadamente hasta dos veces por igual plazo.

3°. Déjase constancia que D. José Antonio Cavieres More tendrá derecho a percibir una asignación de alta dirección pública, en conformidad a lo dispuesto en el artículo sexagésimo quinto de la ley N°19.882 y el decreto supremo N°1.100, de 2010, cuyo porcentaje ascenderá a 100% de las remuneraciones brutas de carácter permanente que perciba como funcionario.

4°. Impútese el gasto que demande el presente decreto al subtítulo 21, ítem 01.001 Sueldos y sobresueldos del personal titular del Presupuesto del Servicio de Salud del Libertador General Bernardo O'Higgins.

Anótese, tómese razón, publíquese y notifíquese.- SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República.- María Teresa Valenzuela Bravo, Ministra de Salud (S).

Transcribo para su conocimiento decreto afecto N° 8 - 25 de enero de 2022.- Por orden de la Subsecretaria de Salud Pública.- Saluda atentamente a Ud., Yasmina Viera Bernal, Jefa de la División Jurídica, Ministerio de Salud.

